

México, D. F., a 16 de agosto de 2013

CIRCULAR No. 110

**CC. COORDINADORES DISTRITALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Me refiero a la acreditación de los representantes de las fórmulas durante la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.

Al respecto, con fundamento en los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), 115 y Décimo Quinto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; las bases CUARTA, numeral 7 y SÉPTIMA, numeral 8, primer párrafo de la Convocatoria para la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como en el punto 1 del apartado VI de los Criterios para el registro, sustitución de integrantes, acreditación de representantes, y asignación del número con el que se identificarán las fórmulas que participarán en la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, y a efecto de contar con un documento que acredite a dichos representantes, me permito comunicarles lo siguiente:

Las Direcciones Distritales entre el 21 y 23 de agosto de 2013, expedirán a los representantes de cada fórmula **ya acreditados** una "CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE DE FÓRMULA PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013" (constancia), que les permitirá estar presentes durante el desarrollo de la etapa de votación a través del Sistema Electrónico por Internet, que se llevará a cabo del 24 al 29 de agosto de 2013, en los Módulos de Votación y Opinión (Módulos) aprobados por el Instituto Electoral y en la Mesa Receptora de Votación y Opinión 1 (MRVyO 1) que corresponda a su colonia durante la jornada electiva; así como en los cómputos e integración de los Comités y Consejos que realicen las Direcciones Distritales.

Para aquellas colonias en las que, de conformidad con el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, se tenga previsto instalar más de una MRVyO, se podrán registrar tantos integrantes de fórmula como mesas se instalen, con el objeto de que en cada una de éstas se encuentren representadas. En este supuesto, únicamente los días 30 y 31 de agosto del 2013, se llevará a cabo la acreditación de representantes adicionales de entre los demás integrantes de dichas fórmulas, y se expedirán las respectivas constancias.

Dichas constancias se generarán en el módulo de "Acreditación de Representantes" que será habilitado para tales efectos en el Sistema de Registro de Fórmulas SIREF2013.



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D. F., a 16 de agosto de 2013

CIRCULAR No. 110

En ese sentido, se les instruye informar durante los cursos de capacitación, que los representantes acreditados para cada una de las MRVY o, en su caso para acudir a los Módulos, deberá portar en todo momento la constancia que sea expedida por la Dirección Distrital, e identificarse con su credencial para votar con fotografía para identificarse ante los Administradores o Responsables 1, según sea el caso, durante la jornada electiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p. Lic. Diana Talavera Flores.- Consejera Presidenta del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Mauricio Rodríguez Alonso.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF.- Presentes.
Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano.- Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.- Presente.
Lic. Martha Loya Sepúlveda.- Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.- Presente.

Archivo.

BVM/BZ/AGC

2